



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° **S-2023-314658**

Fecha: 11-10-2023 - 13:26  
Folios: 4 Anexos: - 1800

Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800  
Destino: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **XFF7G**

Bogotá D. C., Octubre de 2023

Señor (a):  
**CIUDADANO (A)**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta petición con referencia: SIGA E-2023-141527.  
Defensoría Del Pueblo: Radicado N° 20230060054481231  
ORFEO 20230009050892522-ATQ 2023094740

Señor(a) ciudadano (a), reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

De acuerdo con las metas y programas propuestos por la SED, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, esta administración está comprometida en desarrollar acciones de mitigación que contribuyan a la disminución de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; así mismo, en realizar análisis profundos de los casos reportados en el Sistema de Alertas de la SED, dado que es nuestra responsabilidad, a partir de la educación, la construcción de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible.

En atención a su solicitud, la OCE estableció contacto con el **Colegio Laura Herrera de Varela IED** de la Localidad de Bosa y después de analizar toda la información suministrada sobre el caso expuesto en la petición y las acciones realizadas por la institución en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 del 2022, a continuación, le comunico lo siguiente:

Desde las competencias y el alcance por parte de la OCE, nos permitimos responder frente a su solicitud:

- ***“desde que se abrieron las puertas del colegio han aumentado los hechos tales como: robos, riñas, agresiones contra menores de edad, intimidaciones tanto contra los estudiantes como para los familiares entre otros hechos (...).”***

Es importante precisar que, la OCE durante el año escolar 2023, ha venido acompañando al establecimiento educativo en el desarrollo de mesas técnicas, entendiendo por mesa técnica; el espacio de asesoría y de acompañamiento pedagógico que le permita a la I. E.D fomentar la implementación de acciones que: (i) fortalezcan la convivencia escolar, (ii) el ejercicio de los Derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y (iii) la identificación de las situaciones críticas. Lo anterior, verificando desde la OCE la activación de los protocolos, así como, las rutas de restablecimiento de derechos y generando articulaciones interinstitucionales con los sectores: salud, protección y justicia.

Espacios a través de los cuales se han identificado situaciones de convivencia escolar en el interior y en los entornos escolares de la Institución, en consecuencia, el **Colegio Laura Herrera de Varela IED** ha venido realizando acciones de: (i) atención, (ii) seguimiento, (iii) promoción y (iv) prevención, de acuerdo a la *Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del mismo año* de acuerdo al Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos,

Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, documento que destaca los siguientes protocolos de atención integral:

- 1) Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia o abandono de las responsabilidades de las familias y personas cuidadoras.
- 2) Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar.
- 3) Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual.
- 4) Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres por razones de género.
- 5) Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento, discriminación y violencias por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.
- 6) Protocolo de prevención y atención de casos de presunta xenofobia.
- 7) Protocolo de atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).
- 8) Protocolo(s) de atención para situaciones de conducta suicida no fatal y fatal.
- 9) Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.
- 10) Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidades y/o maternidades tempranas.
- 11) Protocolo de atención ante situaciones de presunto trabajo Infantil o amenaza de estarlo.
- 12) Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al sistema de responsabilidad penal para Adolescentes (SRPA).
- 13) Protocolo de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.
- 14) Protocolo atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.
- 15) Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico – racial.
- 16) Protocolo de atención de siniestros viales.

La I. E. D refiere que se han venido favoreciendo escenarios de comunicación con los y las estudiantes, evidenciando que los diversos conflictos en los que se han visto inmersos han sido originados por el manejo inadecuado de sus emociones y la carencia de habilidades para solucionar conflictos. Igualmente, se han propuesto espacios en los que se le ha informado a los padres de familia las presuntas situaciones de convivencia escolar, por lo que se han fijado los respectivos compromisos de mejoramiento, así como, las respectivas recomendaciones frente a pautas de crianza, fortalecimiento de competencias parentales y desarrollo de límites en la dinámica familiar.

Así mismo, las familias han contado con constante atención y seguimiento por el área de orientación y coordinación de convivencia ofreciendo espacios de escucha, promoviendo el fortalecimiento de habilidades sociales, hábitos de estudio y comunicación asertiva.

Por parte del equipo especializado de la OCE, el 19 de abril de 2023 se promovieron los siguientes espacios:

- Tres (3) espacios pedagógicos de Prevención de Violencias Sexuales, bajo la estrategia: *¿Cómo me cuido y cómo te cuido?*

- Un (1) espacio pedagógico de Promoción de Derechos Sexuales y Prevención de Violencias Basadas en Género.
- Tres (3) espacios de acompañamiento pedagógico orientados hacia la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Los anteriores espacios de intervención contaron con la participación de estudiantes de la jornada mañana y tarde.

Se reporta además, que desde la OCE, el 11 de mayo de 2023 se realizó un (1) espacio pedagógico sobre la desnaturalización de violencias entre estudiantes, orientado a la prevención del acoso escolar y la resolución asertiva de conflictos en el aula de clase.

De otra parte, el equipo territorial de la OCE asignado a la localidad de Bosa, el 26 de mayo de 2023, el 21 de junio de 2023 y el 03 de agosto de 2023, realizó la capacitación en protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 del 2022, la cual estuvo dirigida a padres de familia y docentes de aula, en el que se abordaron los siguientes temas:

- La garantía del debido proceso.
- La garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de los y las estudiantes.
- Ambientes sanos y protectores para todos los miembros de la comunidad educativa.

Se aúna a lo anterior , el 15 de septiembre de 2023, se lideraron dos (2) espacios de sensibilización a estudiantes frente a presuntos casos que competen al Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescentes, espacios de capacitación dirigidos a mayores de 14 años.

Así mismo, los y las profesionales de la OCE escalarán las problemáticas referidas por usted en la Mesa Local de Entornos Escolares de la localidad de Bosa, que sesionará el 25 de octubre de 2023, la cual, tiene como objetivo generar estrategias de intervención integral de mejoramiento de los entornos escolares, buscando aportar a la construcción de una ciudad en paz, mediante la incidencia positiva sobre el clima escolar y del aula, la convivencia y el desarrollo de competencias de los estudiantes, y demás miembros de la comunidad educativa.

Se aclara que en la sesión del 25 de septiembre de 2023, de la citada mesa, de acuerdo a la solicitud propuesta por la I. E. D. se postuló al **Colegio Laura Herrera de Varela IED** para el desarrollo del "*Plan Mochila*", el cual tiene el objetivo de adelantar registros a transeúntes y estudiantes **en el entorno educativo**, estrategia que viene a consolidarse como una apuesta de prevención integral, que busca, además de mantener dichas acciones, adelantar actividades de prevención, mecanismos de articulación con las comunidades y proponer un plan estratégico para consolidar los entornos educativos y sus colegios como territorios de paz. Esta estrategia es liderada por : (i) Policía Metropolitana de Bogotá, (ii) dirección de Policía de Infancia y Adolescencia, (iii) Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, (iv) la Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito y (v) la Alcaldía Local de Bosa.

Finalmente, los y las profesionales de la OCE asignados, seguirán realizando seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través del establecimiento educativo, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así

la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Señor Ciudadano, de acuerdo con su petición, desde la OCE solicitamos a la IED a través del radicado I-2023-115292, publicar la respuesta a su requerimiento, para que pueda ser consultada por usted y cualquier miembro de la comunidad educativa en las instalaciones del **Colegio Laura Herrera de Varela IED** y en los medios digitales que la Institución Educativa proponga para su divulgación, así mismo, a través del radicado I-2023-115295 se solicitó a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED la publicación en la página WEB y en cartelera institucional de la SED.

Espero haber dado respuesta integral a su solicitud, recalcando el compromiso de la SED en la consolidación de escuelas como territorios de paz.

Cordialmente,

*Andrés Felipe Avendaño Herrera*  
**ANDRÉS FELIPE AVENDAÑO HERRERA.**  
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Diego Alejandro Mancipe Ortiz, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.  
Revisó: Nancy Rodríguez - Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.  
Revisó: Indira Cifuentes Dávila, Profesional Especializado, Oficina para la Convivencia Escolar.  
Aprobó: Esteban Rodríguez Fernández- Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.